



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 162 / 2024

EXPEDIENTE N° 97-2024

LUJAN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 049/24, relacionada con la adquisición de insumos para mantenimiento de la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 449/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 19 de agosto del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 049/24, relacionada con la adquisición de insumos para mantenimiento de la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 97-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Vargas Santiago Joel los renglones 11 y 88 de la Contratación Directa N° 049/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.372.200.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Pepe Hugo Daniel los renglones 1, 4, 6, 7, 29, 30, 61, 62, 70, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Contratación Directa N° 049/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 1.720.500.-).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma: Bulecevich Iván los renglones 3, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 65 y 66 de la Contratación Directa N° 049/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 2.626.936,43).-

ARTÍCULO 5°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Bulecevich Iván para los renglones 61 y 62 de la Contratación Directa N° 049/24, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- Declarar desiertos los renglones 8, 9, 10, 16, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Contratación Directa N° 049/24.-

ARTÍCULO 7°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 049/24 para los renglones 2, 64, 67, 68 y 69, por resultar inconveniente en cuanto a costo las ofertas recibidas.-

ARTÍCULO 8°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Florencia RUEDA, Emiliano GAITÁN y Alberto SUAREZ; y en calidad de miembros suplentes a Ulises CUNHA, Federico GÓMEZ y Tomas SAMPEDRO.-

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTÍCULO 10.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 97-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera.

Hoja de firmas